



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 122- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- Inciso segundo señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante oficio N° 0037- JP-GEF-GADMLA, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, manifiesta lo siguiente: De conformidad a los artículos N° 255 y 256 del COOTAD, remito a usted la Cuarta Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 02 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD. 463,062.77, los movimientos registrados corresponden a las necesidades de las diferentes áreas ejecutoras del Gasto. Por consiguiente solicita al señor Alcalde informar al legislativo para su conocimiento, sobre los Traspasos autorizados, conforme determina el Art. 258 del COOTAD;

Que, en el **cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **seis de julio del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 0037 -JP- GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre conocimiento de la cuarta reforma vía traspaso de crédito N° 02 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 463,062.77;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio N° 0037 -JP- GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre la cuarta reforma vía traspaso de crédito N° 02 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 463,062.77.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 06, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

